



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 28 MAY 2018

Expte. N°712-2018

VISTO que desde el 31 de agosto de 2017 se encuentra vacante el cargo de Intendente de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por jubilación del titular; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Vicedecano de la citada Unidad Académica solicita se asigne transitoriamente al agente Julio César VILLAFANE, DNI.n° 31.589.097, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, las referidas funciones hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente del cargo Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

Que no obstante es necesario adoptar medidas inmediatas que garanticen el normal desenvolvimiento de la Intendencia de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo habida cuenta la naturaleza de los servicios a su cargo;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Encomendar al Señor Julio César VILLAFANE, DNI.n° 31.589.097, las tareas inherentes a la Intendencia de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir de la fecha y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, sin modificación de su situación de revista presupuestaria.

ARTICULO 2º.-Durante su desempeño el Señor Julio César VILLAFANE gozará de las atribuciones, deberes y competencias para ejercer la representación de la Intendencia ante organismos universitarios y extrauniversitarios y asegurar el funcionamiento de todas las áreas de la dependencia y, consecuentemente, la continuidad del servicio.

ARTICULO 3º.-Otorgar al Señor Julio César VILLAFANE, DNI.n° 31.589.097, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68 –inciso d)- y 72 del Decreto 366-006 y, en consecuencia abonarle la diferencia de haberes entre las Categorías 07 y 05 del Escalafón para el Personal No Docente, a partir de la fecha y mientras se mantenga la situación sobre la que informan las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la/////


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-2-

//////respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo para su conocimiento y demás fines. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **1018** **2018**

CW

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán